



APRUEBA JORNADA DE TRABAJO DE
ESCUELAS RURALES DE SIMILARES
CARACTERÍSTICAS SISTEMA
MUNICIPAL DE TEMUCO.

DECRETO: N° 1023

TEMUCO,

VISTOS: 30 AGO 2019

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Decreto N° 968 de fecha 19/04/2012 que autoriza reuniones de microcentro para profesores de escuelas rurales.
4. Resolución Exenta N° 2503 con fecha 13/12/2018 y sus modificaciones posteriores mediante Resolución Exenta N° 0008 del 21/01/2019.
5. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico, social, relaciones interpersonales y, en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que, mediante la Resolución Exenta indicada en el visto 4, establece las fechas de reunión de los Microcentros de los Establecimientos Rurales Multigrados para el año 2019 con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes. Las jornadas y detalle de las actividades de cada reunión de microcentro durante el año escolar debe ser aprobada por decreto.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Jornada de trabajo de Escuelas Rurales de similares características del Sistema Municipal de Temuco", según lo indicado en cuadros adjuntos:

1831987

Nombre de la actividad	Jornada de Trabajo de Escuelas Rurales de Similares Características, Sistema Municipal de Temuco.
A quiénes va dirigido	Docentes Rurales de escuelas de similares características del sistema municipal de Temuco que conforman el Microcentro de Temuco.
Objetivo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar los Reglamentos de Convivencia Escolar a través del apoyo del Equipo de Convivencia Escolar del DAEM. - Presentar a los docentes diferentes instrumentos de evaluación que se pueden utilizar durante el proceso de enseñanza aprendizaje. - Lograr a través de un taller la elaboración de diferentes instrumentos de evaluación. - Brindar espacio para compartir las experiencias y resultados del trabajo de innovación pedagógica entre escuelas.
Cobertura	Directa: 30 personas
Gasto programado	Coffee break \$ 119.559 (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos) Aprox. ID 1348734
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Lunes 9 de septiembre de 2019
Lugar	Hall DAEM

PROGRAMA DE LA JORNADA

09:00 - 09:10	Inicio. Actividad y Bienvenida a cargo de Coordinador Microcentro Rural doña Eva Esparza Riffo y Asesora Técnica del DAEM doña Jenny Quiroz Gómez.
09:10 - 10:30	Taller orientado a la actualización del Reglamento de Convivencia Escolar y protocolos de actuación de cada Establecimiento Educativo, actividad a cargo del Equipo de Convivencia Escolar del Daem.
10:30 - 10:50	Coffee
10:50 - 13:00	Taller orientado a la actualización del Reglamento de Convivencia Escolar y protocolos de actuación de cada Establecimiento Educativo, actividad a cargo del Equipo de Convivencia Escolar del Daem.
13:00 - 14:00	Libre (almuerzo).

14:00 - 16:00	Presentación de variados instrumentos de evaluación. Taller práctico grupal de elaboración de instrumentos de Evaluación. Actividad a cargo de doña Jenny Quiroz Gómez, ATP DAEM y de doña María Díaz, ATP Ministerial.
16:00 - 17:00	2° Fase de Innovación Pedagógica con el modelo de planificación a la Inversa. Los establecimientos comparten sus experiencias al aplicar modelo de planificación a la inversa, mostrando los resultados obtenidos al aplicar diferentes estrategias de enseñanza y evaluativas. Fortalezas y debilidades de la experiencia de Innovación.

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", centro de costos 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



EZB/CFV/AVV/MFB/jqg

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215 22 01 001 001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	80.623.000
OBLIG ACUMULADA	27.608.245
SALDO PRESUPUESTARIO	53.014.755
MONTO COMP PTE DCTO	119.559
PREOBLIGADO	16.958.138
SALDO DISPONIBLE	36.056.617
PREFECCION N° 3875	22/08/2019